RESOLUCIÓN No. 1251 DE 2026

(NOVIEMBRE 19)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 020 DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio de Alvarado - Tolima, requiere la contratación para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del Contratista será a través de Proceso de Selección Abreviada SAMC No. 020 DE 2026, sometido a Legislación y Jurisdicción Colombiana, y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen, de conformidad a la naturaleza del proceso.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, será en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal, Parque Principal del Municipio de Alvarado, Tolima, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados el enlace https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE. Iva incluido** y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000687 de Noviembre 6 de 2026. Presupuesto que

se encuentra soportado de conformidad con el presupuesto, según lo descrito en el análisis del sector.

Que conforme a lo establecido dentro del ordenamiento Jurídico y el Cronograma, se realizó la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones el 7 de Noviembre de 2026, del cual se recibieron observaciones; y se estableció un definitivo atendimiento a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, documentos que serán publicados en el portal Web www.contratos.gov.co junto con el presente Acto Administrativo.

Que al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 020 DE 2026,** NO llegaron dentro del término legal dos (2) solicitudes de limitación por parte de Mipymes colombianas domiciliadas en el **Departamento del Tolima.**

Por lo tanto, la presente convocatoria NO se **LIMITARÁ** exclusivamente a la participación de **Mipymes** que acrediten su domicilio principal en el **Departamento del Tolima,** conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Municipio de Alvarado – Tolima, a través de sus diferentes Secretarías de Despacho adelanta procesos de contratación, de conformidad con los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que contienen las modalidades de contratación, como Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos, procesos que, para la debida escogencia del contratista, deben contar con un Comité Evaluador.

Que, debido a las características técnicas de los procesos contractuales, se hace necesaria la existencia de un grupo de servidores públicos que evalúe las propuestas presentadas.

Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales pueden conformar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Alvarado – Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Alvarado – Tolima,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 020 DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** con presupuesto estimado por el valor de **DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE. Incluido** todos los impuestos del Orden Territorial Y Nacional a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario y en todo caso sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2026, e iniciará su efectivo conteo a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor del contrato, que será el (la) Secretario (a) de Desarrollo, Administrativo, Social y Comunitario o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima, previo cumplimiento de los requisitos legados, es decir expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada forma por el CONTRATISTA.

El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

El proceso se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000687 de Noviembre 6 de 2026, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Noviembre 19 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 19 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente.

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 19 de Noviembre de 2026 hasta Noviembre 24 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPACIÓN	Del 19 de Noviembre de 2026 hasta Noviembre 24 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 25 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
AUDIENCIA DE SORTEO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (CUANDO APLIQUE)	Noviembre 25 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Noviembre 25 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 19 de Noviembre de 2026 hasta Noviembre 27 de 2026. A las 10:00 a.m. de Noviembre 27 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única
APERTURA DE PROPUESTAS	Noviembre 27 de 2026. A las 2:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Noviembre 28 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Diciembre 1 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN **NOTA: EN EL INFORME DE EVALUACIÓN, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS.**	Diciembre 2, 3 y 4 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Diciembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA	Diciembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Publicación en la página Web Colombiacompra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I

ARTÍCULO TERCERO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo Control Social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando

oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR a las personas que ocupen los siguientes cargos, como miembros del Comité de Evaluación, conforme al área de desempeño, comuníquese la designación,

ÁREA	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA	Secretario (a) de Gobierno
FINANCIERA	Secretario (a) Hacienda
TÉCNICO	Secretario (a) de Desarrollo, Administrativo, Social y Comunitario

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES. Serán funciones del Comité Evaluador, en relación con el presente proceso de contratación establecidos en el artículo 1º del presente acto administrativo.

1. Verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, dentro del proceso de selección.

2. Evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

3. Elaborar el informe de evaluación, técnico, económico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

4. Evaluar y dar respuesta a las observaciones que se formulen con ocasión del proceso de selección, respecto de los informes de evaluación.

5. Solicitar a los proponentes, de acuerdo con la normatividad vigente, la documentación y las aclaraciones que considere necesarias.

6. Recomendar al ordenador del gasto, con base en la evaluación realizada, adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

7. Las demás inherentes y necesarias en cada una de la evaluación.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alvarado, Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista